

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras (clearing)	40,50	41,50
(extraclearing)	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura del Servicio de Intendencia.—Adquisiciones

Se anuncia para general conocimiento que el día 5 del próximo octubre se celebrará a las once de su mañana, segunda «pública concurrencia» en el Ministerio de Marina, Negociado de Adquisiciones, para la adquisición de forros del vestuario de Marinería. Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la sala de visitas de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a una.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, Pedro García de Leániz.

4.371-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña María Asunción Plana Ventolá, domiciliada en Olot, calle San Rafael, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, núme-

ro 18.272, de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 2 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

4.135-X-O y 2.ª 29-9-942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Joaquín Coch Suroca, domiciliado en Olot, calle San Rafael, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 90.709, de quinientas pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 14.839, de mil pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 49.819, de mil pesetas nominales.

Seis títulos Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, emisión 1930, series A, B y H, números 907.513 al 15, 136.377, 86.201 y 202, de cuatro mil pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie E, número 18.977, de doce mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 2 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

4.134-X-O y 2.ª 29-9-942

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionaria: Señora Viuda de don Ernesto Valles.

Domicilio: Avenida de César Giorgeta, números 16 y 18, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra de cinta de 99 cm., con el motor correspondiente.

Producción: 2.250.000 chapas de madera.

Esta industria empleará maderas del país y de las posesiones españolas, y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 25 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.366-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Espi Montero. Domicilio: Calle Vicente Albert, 29, Liria.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: 40.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, en el plazo de diez días, y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 25 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.366-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Lambiés Grancha.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: 250.000 litros de vinos y mostos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 19 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

4.366-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Secretaría.—Negociado 2.º

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén núm. 215, correspondiente al día 23 de septiembre de 1942, la excelentísima Comisión Provincial publica edicto sacando a concurso una plaza de Ayudante de tercera clase de Obras Públicas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales y sueldo anual de 6.000 pesetas; 3.000 de gratificación y un aumento voluntario de 2.000, y las dietas y demás emolumentos serán los que rijan para los servicios análogos del Estado, siendo condición precisa para tomar parte en el mismo, ser Ayudante de Obras Públicas y tener más de dieciocho años de edad y menos de cuarenta y cinco años.

Las instancias se presentarán en Secretaría hasta el día que haga treinta naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo hacerse constar edad, estado y domicilio del concursante, y a las que se acompañarán los documentos que se consignan en el mencionado edicto y bajo las demás condiciones que en el mismo se establecen.

Jaén, 23 de septiembre de 1942.—El Presidente accidental (ilegible).

2.408-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de 2 del actual anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos» y «Los Pinos», hasta el 30 de junio de 1943, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon total de 102.375 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.047,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 4.095 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, además de los valores

consignados en el artículo 10 del Reglamento, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 28 de octubre de 1942, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante los horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real Decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que determina la condición tercera del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, hasta el 30 de junio de 1943.»)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos» y «Los Pinos», hasta el 30 de junio de 1943, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de tanto por 100 —en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de de 194...

(Firma del proponente.)

2.403-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Concurso para la provisión de plazas de auxiliares temporeros

Se amplía hasta el día 30 del actual, inclusive, el plazo de admisión de instancias para el Concurso de auxiliares temporeros, convocado con fecha 11 de marzo de 1941; debiendo los solicitantes reunir las condiciones establecidas en la convocatoria antes citada.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 4.381-P

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS EMITIDAS POR «FABRICAS Y ALMACENES RECASENS, S. A.»

Jaime Balcells Fabregat, tercer poseedor de los bienes especialmente hipotecados por «Fábricas y Almacenes Recaséns, S. A.» en garantía de la emisión de obligaciones hipotecarias al portador, de 500 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, interés al 5 por 100, amortizables en veinte años, de fecha 10 de julio de 1924,

Hago constar: Que en escritura autorizada en el día de hoy por el Notario de Cervera don Luis Hernández Palmés, se ha acordado la amortización total de las siguientes obligaciones hipotecarias:

- Números 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 52, 56, 57, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 78, 82, 85, 86, 87, 89, 91, 95, 96, 97, 98, 104, 108, 112, 118, 119, 123,

128, 135, 139, 142, 145, 146, 147, 153,
154, 157, 159, 160, 163, 167, 168, 169,
170, 171, 172, 175, 176, 178, 180, 181,
182, 183, 184, 185, 186, 187, 190, 192,
193, 195, 196, 197, 200, 203, 204, 206,
207, 208, 210, 212, 214, 215, 216, 217,
219, 220, 222, 223, 225, 228, 229, 230,
231, 232, 233, 235, 236, 239, 240, 245,
247, 249, 251, 252, 254, 255, 256, 257,
258, 260, 261, 264, 265, 267, 268, 271,
272, 273, 277, 278, 279, 280, 287, 288,
289, 290, 293, 294, 296, 297, 298, 308,
310, 312, 315, 317, 319, 320, 322, 323,
325, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335,
338, 340 al 359 (ambos inclusive), 364,
366, 367, 370, 371, 372, 373, 375, 376,
377, 378, 380, 381, 382, 385, 386, 387,
389, 392, 394, 395, 398, 400, 403, 404,
405, 406, 411, 412, 414, 420, 424, 425,
426, 427, 428, 432, 433, 434, 435, 436,
439, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449,
451, 453, 457, 459, 460, 462, 465, 468,
471, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 485,
486, 493, 494, 496, 497 y 498.

En su consecuencia, los tenedores de los expresados títulos pueden presentarlos al cobro en Concabella, Fábrica de Harinas, o en la ciudad de Cervera, carretera de Guissona, número 4, cualquier día laborable, con la advertencia de que si en el término de tres años no se presentan al cobro, caducarán y prescribirán en beneficio del deudor, a tenor de lo estipulado en el párrafo 11 de la escritura de emisión de dichas obligaciones y de lo preceptuado en el artículo 950 del Código de Comercio.

Cervera, 11 de septiembre de 1942.—
Jaime Balcells.

4.360-P

ELECTRICA DE CAZORLA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 5 de octubre, a las seis de la tarde, en la ciudad de Cazorla (Jaén), para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1941 y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual, es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Cazorla, 27 de septiembre de 1942.—El Director Gerente, Antonio García Lara.

4.370-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Rectificación de errores

En el anuncio publicado por este Juzgado Gubernativo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de septiembre del actual, referente a la relación número 3 de las personas en el mismo comprendidas que tienen documentos en este Juzgado, se ha padecido el siguiente error en cuanto al nombre de Adelardo Fernández, siendo Abelardo Fernández.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA DEL CID

(Instalado en el edificio del Banco de España)

RECTIFICACION DE ERRORES

En la relación de títulos recuperados publicada por este Juzgado Gubernativo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de diciembre de 1941 se ha deslizado el siguiente error:

Quinta relación

(B. O. del E. 20-12-1941.)

Las cédulas de Crédito Local, emisión 17 de septiembre de 1929, en el que se declara:

«Seis de 500 pesetas nominales, números 85.209 al 10, 127.407, 274.761, 287.194 al 95».

Debe ser sustituido por lo siguiente:

«Dos cédulas del Banco de Crédito Local de España, 6 por 100, emisión 23 de julio de 1925, números 85.209 al 10.»

»Otra cédula del Banco de Crédito Local de España, 6 por 100, emisión 30 de octubre de 1926, número 127.407.

»Tres cédulas del Banco de Crédito Local de España, 6 por 100, emisión 17 de septiembre de 1929, números 274.761, 287.194 al 95.»

Dado en Valencia del Cid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez Gubernativo, José María González Díaz.

MADRID

Edicto

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Cesárea Vuelta Alvarez, natural de Valcarlos (Ovie-

do), hija de don Simón y de doña Pascuala, de profesión sus labores; fallecimiento que tuvo lugar en esta capital, calle de Echegaray, número 27, en estado de soltera, a los cincuenta y cinco años de edad, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y siete; y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de veinte días en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la doña Cesárea Vuelta Alvarez, dimanante del juicio de abintestato de la misma que de oficio se sigue en el propio Juzgado, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, R. Bono. 2.439-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, por el procedimiento judicial sumario, a instancia de don Miguel Díaz Taravillo, representada su testamentaria por el albacea testamentario don Juan Díaz Martínez, representado por el Procurador señor García López, contra don Eduardo Calvo Iglesias, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Finca.—Casa de seis pisos y ático, que se señala con el número ocho, sita en esta capital, en la calle de José Antonio de Armona, donde tiene su fachada; que linda, por su frente, que es el este, en línea de dieciocho metros diez centímetros, con la expresada calle de José Antonio de Armona; por la derecha, entrando, que es el norte, en línea de veinte metros setenta y siete centímetros, con el solar número seis, hoy de don Pablo Pérez Artero; por la izquierda, que es el sur, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con resto del solar de donde se segregó el que se describe, y por el fondo o testero, que es el oeste, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con edificio de don Lorenzo Villalón. Todas estas li-

neas contienen una superficie de trescientos noventa metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta y cuatro pies cuarenta décimos de pie cuadrado.

Advertencias.—Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, el día veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, por la que salió la finca a subasta por segunda vez, y el cual les será devuelto, una vez terminado el acto, excepto si que resulte mejor-postor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Francisco de Paula Serra. El Secretario judicial (ilegible).

4.378-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número once de los de Barcelona, se tramita expediente de consignación en pago de cantidad, promovido por don José Juncá Monné a favor de doña María Antonieta Figuerola Arana, de nacionalidad peruana, ausente de esta ciudad, y de ignorado paradero; mediante cuyo expediente don José Juncá Monné ha consignado ante este Juzgado la cantidad de treinta mil pesetas en concepto de pago del capital del préstamo hipotecario que mediante escritura de 30 de agosto de 1933 y por ante el Notario don Juan O'Callaghan y Viscarro se otorgó por doña María Antonieta Figuerola Arana a favor del consignante don José Juncá Monné, con garantía de la finca consistente en toda aquella porción de terreno con frente o fachada a las calles de Fivaller, San Francisco y Enzenza, del término de San Martín de

Provencals, en el paraje conocido por Taulat o Pueblo Nuevo, señalado de números 11 al 25, en la calle de San Francisco; y además ha consignado, asimismo, el instante don José Juncá la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas, importe de los intereses devengados y no satisfechos desde 28 de febrero de 1942, y la suma de mil cincuenta pesetas por el concepto de intereses de un semestre supletorio, fijado en el pacto primero de la escritura de debitorio anteriormente citada; solicitándose, en tal expediente, el anuncio de la consignación, y que en su día se declare bien hecha la misma a los efectos de la extinción total del crédito hipotecario y consiguiente cancelación de la inscripción originaria en el Registro de la Propiedad. A cuya solicitud ha recaído la siguiente

«Providencia.—Barcelona, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Dada cuenta: y quedando cumplido lo acordado en proveído de fecha veinticuatro de los corrientes, se ha por consignada en la mesa del Juzgado la cantidad de treinta y una mil novecientas veinticinco pesetas por el Procurador don Luis G. Novellas Bofill, en la representación que ostenta de don José Juncá Monné, cuya suma se ingresará seguidamente en la Caja General de Depósitos a la disposición del presente Juzgado y resultados del procedimiento: se tiene por promovido, a nombre del indicado don José Juncá Monné, expediente de consignación en pago de cantidad a favor de la acreedora hipotecaria doña María Antonieta Figuerola Arana, a los efectos que se expresan en el escrito inicial. Y conforme a lo interesado, y a lo que dispone la Ley, anúnciese la consignación a la precitada doña María Antonieta Figuerola y Arana, en su calidad de acreedora del crédito hipotecario a que se refiere la solicitud, para que dentro del término de quince días reciba y se haga cargo de la cantidad consignada de treinta y un mil novecientas veinticinco pesetas, por los conceptos y a los fines que se indican en el escrito origen de las presentes actuaciones, o exponga lo que a su derecho estime conveniente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho; cuyo anuncio, atendida su ausencia e ignorado domicilio, se practicará por medio de edictos que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de avisos de Barcelona, expidiéndose al efecto los oportunos despachos. Y acreditado que sea en autos el anuncio de la consignación, y transcurrido, en su caso, el tér-

mino de los anuncios, se acordará lo demás que proceda.

Lo mandó y firma el señor don Francisco Soriano Carpena, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, doy fe.—Firmado: Francisco Soriano.—Ante mí, P. H., José Antonio Martínez, Of.—Rubricados.»

En su virtud y para que tenga lugar, conforme a derecho, el anuncio de la consignación a doña María Antonieta Figuerola Arana, en la calidad, a los fines, término y con el apercibimiento que se determinan en la anteriormente transcrita providencia, libro el presente, que firmo en Barcelona, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, P. H., José Antonio Martínez, Of.

4.376-A. J.

BURGOS

Edicto

Por providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Alvarez Casado, que nació en Castrillo del Val (Burgos), el día 15 de abril de 1883, siendo hijo legítimo de don Domingo y de doña Matea, y que se ausentó de dicho pueblo en el año de mil novecientos once, sin dejar cónyuge, ascendientes ni descendientes, se ha acordado, de conformidad al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sustituido por la de 30 de diciembre de 1939, regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia y de fallecimiento, dar conocimiento de la existencia de dicho expediente, por medio de dos edictos con intervalo de quince días, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de esta ciudad de Burgos y se publicará por Radio Nacional.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado. Emiliano Corral.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.215-X-A. J.

y 2.ª 29-9-42